USHUAIA, 15 DIC 2020

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP - DA Nº 133/2020 caratulado: "S/SERVICIO DE DESINFECCIÓN INTERNA Y EXTERNA DEL EDIFICIO EN EL MARCO DEL COVID-19 Y POR DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN "; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 292/2020, obrante a fojas 125/126, se adjudicó la contratación directa por los servicios de desinfección interna y externa en el marco del COVID-19 y por desratización, desinsectación y desinfección en el edificio de este Tribunal, al proveedor Héctor Eugenio BORGATO, CUIT Nº 20-05452689-0, por un período de 12 meses a partir de la fecha que surja de la respectiva Orden de Compra, por la suma mensual de $ 11.500 (once mil quinientos pesos), totalizando la suma anual de $ 138.000 (ciento treinta y ocho mil pesos).

Que se emitió la respectiva Orden de Compra Nº 6, obrante a foja 127, rigiendo la contratación a partir del día 04/08/2020 hasta el 03/08/2021.

Que el proveedor Héctor Eugenio BORGATO, ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B Nº 00003-00000110, obrante a foja 180, por la suma total de $ 11.500 (pesos once mil quinientos) correspondiente a los servicios prestados durante el período noviembre/2020.

Que la mencionada factura se encuentra conformada por la Dirección de Administración según consta a foja 180 vuelta.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, agregados a fojas 189/190, se encuentran vigentes.

476

Que se cuenta con crédito presupuestario, de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 74/2020, obrante a foja 128.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por los servicios de desinfección interna y externa en el marco del COVID-19, y por desratización, desinsectación y desinfección en el edificio de este Tribunal, correspondiente al período noviembre/2020, por la suma total de $ 11.500 (pesos once mil quinientos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B Nº 00003-00000110 por la suma de $ 11.500 (pesos once mil quinientos), a favor del proveedor Héctor Eugenio BORGATO, CUIT Nº 20-05452689-0, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.3.500 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 476 - /2020.

TCP
Confeccionó
DM
Controló
e.p.
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia